

RESOLUCIÓN 369/2023, de 24 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se aprueba el expediente de contratación, se autoriza el gasto y se adjudica el contrato de suministro de vacuna frente al Herpes Zoster, del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para el año 2023.

Con fecha 18 de septiembre de 2023, el Jefe de Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria, emite un informe indicando que en el calendario de vacunaciones de Navarra vigente para todas las edades, y que reemplaza a los establecidos por Orden Foral 281E/2019, de 7 de agosto, del Consejero de Salud para las personas adultas y por Orden Foral 340E/2019, de 30 de septiembre, de la Consejera de Salud para la población infantil de Navarra, se ha incluido para el ejercicio 2023 la vacunación frente a Herpes Zoster para todos los adultos nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1948 (cohorte de 75 años).

Asimismo, en dicho informe se indica que, la única vacuna con indicación autorizada por la AEMPS para la prevención del herpes zóster (HZ) y de la neuralgia posherpética (NPH) en adultos a partir de los 50 años de edad o adultos a partir de los 18 años de edad que tienen un mayor riesgo de herpes zoster comercializada en España es Shingrix® del laboratorio Glaxosmithkline S.A.

Con fecha 18 de septiembre de 2023 el Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales, emite informe de inicio de expediente de licitación y redacta el Pliego regulador para la celebración de un contrato de suministro de vacuna frente al Herpes Zoster, del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para el año 2023, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al poder ser prestado dicho suministro, únicamente, por un solo operador económico, debido a no existir competencia, por razones técnicas.

Cursada invitación a la licitación el día 26 de septiembre de 2023 a la empresa Glaxosmithkline S.A ésta envía la documentación exigida en el Pliego regulador que rige la citada contratación, el día 4 de octubre de 2023.

Examinada por la Unidad Gestora la documentación el día 5 de octubre, y considerando que la documentación aportada por la empresa se halla incompleta, se acuerda requerir el 6 de octubre la declaración donde se manifieste la fecha de caducidad.

Glaxosmithkline S.A presenta dicha documentación el día 6 de octubre, siendo ésta correcta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego regulador de la contratación, la Unidad Gestora acuerda admitir a la empresa e invitarle, el 10 de octubre, a mejorar la oferta presentada.

La empresa licitadora presenta con fecha 10 de octubre, la ratificación de la oferta inicial, por importe de 120,25 euros/dosis (IVA excluido), por lo que se procede, el 11 de octubre, a requerirle la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 7 del pliego regulador.

Con fecha 16 de octubre, se reúne la Unidad Gestora, para la evaluación de la documentación requerida y presentada con fecha 11 de octubre, encontrándola correcta, por lo que acuerda por unanimidad, elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra propuesta de adjudicación a Glaxosmithkline S.A del referido contrato.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el punto cuarto de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de vacuna frente al Herpes Zoster, del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para el año 2023 y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Adjudicar dicho contrato a la empresa Glaxosmithkline S.A, con NIF A28228526. a un precio de 120,25 euros/dosis (IVA excluido) y un importe estimado para el año 2023 de 962.000,00 euros sin IVA (1.000.480,00 euros, IVA 4% incluido).

3º.- Autorizar y Disponer un gasto derivado del contrato por importe de 1.000.480 euros, IVA 4% incluido, para el año 2023, con cargo a 520002-51200-2215-313900 denominada "Fármacos (vacunas)", del presupuesto de gasto del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para el año 2023, a la empresa Glaxosmithkline S.A., con NIF A28228526.

4º.- Requerir a Glaxosmithkline S.A, para que, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) y, asimismo, presente la declaración responsable en la que se compromete a dar cumplimiento a la condición especial de ejecución recogida en la cláusula 14 del Pliego de contratación.

5º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, al Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar la presente Resolución a la empresa Glaxosmithkline S.A., significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en

materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 24 de octubre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

María Ángeles Nuin Villanueva